

| Políticas Generales*                 | Programas Generales*                                      | Objetivos estratégicos  | Líneas estratégicas  |
|--------------------------------------|---|---|--|
| 1. Política de Calidad en la Gestión | 1. Programa General de Organización y Funcionamiento      | 7. Optimizar la organización y operación interna del IEDF mediante la mejora continua y sistematización de los procesos de trabajo para el uso eficiente y eficaz de los recursos financieros, materiales y tecnológicos.   | 9. Innovación y uso eficiente de la infraestructura tecnológica.<br>6. Establecimiento de una política de racionalidad y eficiencia.<br>7. Fortalecimiento de la planeación institucional y actualización de la normativa interna. |
|                                      |   | 9. Optimizar el uso de la infraestructura tecnológica, mediante el desarrollo y actualización de sistemas y procedimientos que permitan hacer más eficiente la gestión administrativa, los procesos electorales y de participación ciudadana.   | 9. Innovación y uso eficiente de la infraestructura tecnológica.   |
|                                      |   | 13. Fortalecer los procesos de dirección, supervisión, fiscalización y evaluación del quehacer institucional, a través de la implementación de diversos mecanismos que garanticen la óptima operación y funcionamiento del IEDF.  | 13. Desarrollo de acciones que permitan la mejora continua en los procesos de dirección, supervisión, fiscalización y evaluación de la gestión institucional.  |
|                                      | 2. Programa General de Administración de Recursos Humanos | 8. Seleccionar, formar y capacitar al personal del IEDF mediante el desarrollo y actualización de los conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes necesarios para garantizar un desempeño con calidad, con énfasis en la sensibilización y práctica de los principios y valores de la democracia, los derechos humanos, perspectiva de género, la transparencia, la rendición de cuentas y el servicio público. | 8. Sistema de gestión integral de personal.  |
|                                      | 3. Programa General de Innovación Tecnológica             | 9. Optimizar el uso de la infraestructura tecnológica, mediante el desarrollo y actualización de sistemas y procedimientos que permitan hacer más eficiente la gestión administrativa, los procesos electorales y de participación ciudadana.   | 9. Innovación y uso eficiente de la infraestructura tecnológica.   |
|                                      |   |   |  |

| Políticas Generales*                         | Programas Generales*                                       | Objetivos estratégicos   | Líneas estratégicas  |
|--|--|--|--|
| 2. Política de Fortalecimiento Institucional | 4. Programa General de Imagen y Colaboración Institucional | 10. Fortalecer la imagen y gestión institucional por medio de la interlocución y el establecimiento de vínculos y convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, así como con organizaciones de la sociedad civil, a efecto de lograr el posicionamiento y reconocimiento de los habitantes del Distrito Federal.  | 10. Ampliación de los vínculos y convenios de colaboración interinstitucional.<br>11. Estrategia de comunicación social.                             |
|  |  | 11. Posicionar y fortalecer la imagen e identidad del IEDF entre los habitantes del Distrito Federal, a través de campañas de difusión clara y convincente, que difundan el quehacer institucional y sus logros.   | 10. Ampliación de los vínculos y convenios de colaboración interinstitucional.<br>11. Estrategia de comunicación social.                             |
|  | 7. Programa General de Asociaciones Políticas              | 1. Fortalecer el régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales, mediante la implementación de procedimientos que regulen de manera efectiva las acciones de registro, ministración de prerrogativas a partidos políticos, así como con la sustanciación de procedimientos administrativos de quejas. Asimismo, brindarles asesoría encaminada al adecuado desarrollo de los derechos y obligaciones previstos en el CIPEDF, para contribuir al desarrollo de la vida democrática de esta entidad. | 1. Asignación de prerrogativas a los partidos políticos y supervisión del cumplimiento de los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas. |
|  |  | 2. Fortalecer la fiscalización de los partidos políticos y de agrupaciones políticas locales del Distrito Federal, a través de la implementación cabal de los procesos que permitan verificar y transparentar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normatividad.  | 2. Fiscalización del origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos y de agrupaciones políticas locales.                          |

| Políticas Generales*                                | Programas Generales*   | Objetivos estratégicos   | Líneas estratégicas  |
|---|--|--|--|
| 3. Política de Construcción Ciudadana               | 8. Programa General de Organización de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana | 3. Organizar los procesos electorales locales a través de la mejora continua de los procedimientos y de innovaciones tecnológicas, con el fin de garantizar la emisión del voto libre y secreto, directo, personal e intransferible, considerando a los ciudadanos del Distrito Federal radicados en el extranjero, así como resultados confiables en la renovación periódica de los órganos Legislativo, Ejecutivo y en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. | 9. Innovación y uso eficiente de la infraestructura tecnológica.<br><hr/> 3. Organización de procesos electorales y de participación ciudadana.<br><hr/> 5. Fortalecimiento de la cultura cívica democrática y de participación ciudadana. |
|   |  | 4. Organizar los procesos de participación ciudadana del Distrito Federal, mediante la implementación de mecanismos diversos que favorezcan una mejor gobernanza.  | 9. Innovación y uso eficiente de la infraestructura tecnológica.<br><hr/> 3. Organización de procesos electorales y de participación ciudadana.<br><hr/> 5. Fortalecimiento de la cultura cívica democrática y de participación ciudadana. |
| 4. Política de Transparencia y Rendición de Cuentas | 5. Programa General de Transparencia y Rendición de Cuentas                                  | 12. Consolidar el desempeño institucional en materia de transparencia y rendición de cuentas, mediante prácticas administrativas y acciones innovadoras que proporcionen información accesible a la población en general sobre el quehacer institucional y sus resultados.   | 12. Establecimiento de nuevas acciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.   |
|   | 8. Programa General de Organización de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana | 3. Organizar los procesos electorales locales a través de la mejora continua de los procedimientos y de innovaciones tecnológicas, con el fin de garantizar la emisión del voto libre y secreto, directo, personal e intransferible, considerando a los ciudadanos del Distrito Federal radicados en el extranjero, así como resultados confiables en la renovación periódica de los órganos Legislativo, Ejecutivo y en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. | 9. Innovación y uso eficiente de la infraestructura tecnológica.<br><hr/> 3. Organización de procesos electorales y de participación ciudadana.<br><hr/> 5. Fortalecimiento de la cultura cívica democrática y de participación ciudadana. |
|   |  | 4. Organizar los procesos de participación ciudadana del Distrito Federal, mediante la implementación de mecanismos diversos que favorezcan una mejor gobernanza.  | 9. Innovación y uso eficiente de la infraestructura tecnológica.<br><hr/> 3. Organización de procesos electorales y de participación ciudadana.<br><hr/> 5. Fortalecimiento de la cultura cívica democrática y de participación ciudadana. |

| Políticas Generales*                                 | Programas Generales*  | Objetivos estratégicos  | Líneas estratégicas  |
|--|---|---|--|
| 5. Políticas de Derechos Humanos y Equidad de Género | 6. Programa General de Cultura Democrática y de Participación Ciudadana | 5. Contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica democrática y de participación ciudadana entre los diferentes público-objetivo de la Ciudad de México, mediante la ejecución de diversas estrategias enfocadas a la formación de una ciudadanía informada, participativa y comprometida tanto con los valores y principios democráticos y de participación ciudadana, como con los derechos humanos y la equidad de género. | 5. Fortalecimiento de la cultura cívica democrática y de participación ciudadana.  |
|  | 5. Programa General de Transparencia y Rendición de Cuentas             | 12. Consolidar el desempeño institucional en materia de transparencia y rendición de cuentas, mediante prácticas administrativas y acciones innovadoras que proporcionen información accesible a la población en general sobre el quehacer institucional y sus resultados.  | 12. Establecimiento de nuevas acciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales. |

\*Políticas y Programas Generales aprobados por el Consejo General mediante el Acuerdo ACU-021-10 de fecha 21 de julio de 2010.

Fuente: Elaborado por la Secretaría Administrativa, con base en la información del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban las modificaciones al Plan General de Desarrollo del propio Instituto para el periodo 2010-2013, así como los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación. ACU-31-11 de fecha 27 de abril de 2011.

Fecha de actualización (día/mes/año): 30 de junio de 2016

Fecha de validación (día/mes/año): 18 de julio de 2016

Area(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información: Coordinación de Planeación

## Objetivos Estratégicos

- 01 Fortalecer el régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales, mediante la implementación de procedimientos que regulen de manera efectiva las acciones de registro, ministración de prerrogativas a partidos políticos, así como con la sustanciación de procedimientos administrativos de quejas. Asimismo, brindarles asesoría encaminada al adecuado desarrollo de los derechos y obligaciones previstos en el CIPEDF, para contribuir al desarrollo de la vida democrática de esta entidad.
- 02 Fortalecer la fiscalización de los partidos políticos y de agrupaciones políticas locales del Distrito Federal, a través de la implementación cabal de los procesos que permitan verificar y transparentar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normatividad.
- 03 Organizar los procesos electorales
- 04 Organizar los procesos de participación ciudadana del Distrito Federal, mediante la implementación de mecanismos diversos que favorezcan una mejor gobernanza.
- 05 Contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica democrática y de participación ciudadana entre los diferentes público-objetivo de la Ciudad de México, mediante la ejecución de diversas estrategias enfocadas a la formación de una ciudadanía informada, participativa y comprometida tanto con los valores y principios democráticos y de participación ciudadana, como con los derechos humanos y la equidad de género.
- 06 Promover entre las agrupaciones ciudadanas, los mecanismos de representación ante las diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal, su democratización y actitud de servicio, a través de programas de capacitación y evaluación permanentes.
- 07 Optimizar la organización y operación interna del IEDF mediante la mejora continua y sistematización de los procesos de trabajo para el uso eficiente y eficaz de los recursos financieros, materiales y tecnológicos.
- 08 Seleccionar, formar y capacitar al personal del IEDF mediante el desarrollo y actualización de los conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes necesarios para garantizar un desempeño con calidad, con énfasis en la sensibilización y práctica de los principios y valores de la democracia, los derechos humanos, perspectiva de género, la transparencia, la rendición de cuentas y el servicio público.
- 09 Optimizar el uso de la infraestructura tecnológica, mediante el desarrollo y actualización de sistemas y procedimientos que permitan hacer más eficiente la gestión administrativa, los procesos electorales y de participación ciudadana.
- 10 Fortalecer la imagen y gestión institucional por medio de la interlocución y el establecimiento de vínculos y convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, así como con organizaciones de la sociedad civil, a efecto de lograr el posicionamiento y reconocimiento de los habitantes del Distrito Federal.
- 11 Posicionar y fortalecer la imagen e identidad del IEDF entre los habitantes del Distrito Federal, a través de campañas de difusión clara y convincente, que difundan el quehacer institucional y sus logros.
- 12 Consolidar el desempeño institucional en materia de transparencia y rendición de cuentas, mediante prácticas administrativas y acciones innovadoras que proporcionen información accesible a la población en general sobre el quehacer institucional y sus resultados.
- 13 Fortalecer los procesos de dirección, supervisión, fiscalización y evaluación del quehacer institucional, a través de la implementación de diversos mecanismos que garanticen la óptima operación y funcionamiento del IEDF.

---

Fuente: Elaborado por la Secretaría Administrativa, con base en la información del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban las modificaciones al Plan General de Desarrollo del propio Instituto para el periodo 2010-2013, así como los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación. ACU-31-11 de fecha 27 de abril de 2011.

Fecha de actualización (día/mes/año): 30 de junio de 2016  
Fecha de validación (día/mes/año): 18 de julio de 2016  
Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información: Coordinación de Planeación

## Líneas Estratégicas

- 01 Asignación de prerrogativas a los partidos políticos y supervisión del cumplimiento de los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.
- 02 Fiscalización del origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos y de agrupaciones políticas locales.
- 03 Organización de procesos electorales y de participación ciudadana.
- 04 Estrategia de capacitación electoral para la integración de Mesas Directivas de Casilla o Mesas Receptoras de Votación u opinión en el marco de procesos electorales y de participación ciudadana.
- 05 Fortalecimiento de la cultura cívica democrática y de participación ciudadana.
- 06 Establecimiento de una política de racionalidad y eficiencia.
- 07 Fortalecimiento de la planeación institucional y actualización de la normativa interna.
- 08 Sistema de gestión integral de personal.
- 09 Innovación y uso eficiente de la infraestructura tecnológica.
- 10 Ampliación de los vínculos y convenios de colaboración interinstitucional.
- 11 Estrategia de comunicación social.
- 12 Establecimiento de nuevas acciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.
- 13 Desarrollo de acciones que permitan la mejora continua en los procesos de dirección, supervisión, fiscalización y evaluación de la gestión institucional.

Fuente: Elaborado por la Secretaría Administrativa, con base en la información del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban las modificaciones al Plan General de Desarrollo del propio Instituto para el periodo 2010-2013, así como los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación. ACU-31-11 de fecha 27 de abril de 2011.

Fecha de actualización (día/mes/año):

30 de junio de 2016

Fecha de validación (día/mes/año):

18 de julio de 2016

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Coordinación de Planeación de la Secretaría Administrativa

## Líneas de acción

### 01 Asignación de prerrogativas a los partidos políticos y supervisión del cumplimiento de los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.

- 1.a) Implementar el proceso de registro de las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como agrupaciones políticas locales.
- 1.b) Ejecutar, en apego a la transparencia, el procedimiento de constitución como partido político local para aquellas agrupaciones políticas locales que así lo soliciten.
- 1.c) Vigilar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos por la ley, a fin de que los partidos políticos locales puedan ejercer sus derechos y gozar de sus prerrogativas, tanto en el ejercicio anual ordinario como en año de proceso electoral local.
- 1.d) Otorgar con estricto apego a la normativa electoral y de manera transparente, las prerrogativas a las que tengan derecho los partidos políticos.
- 1.e) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento electoral local.
- 1.f) Sustanciar oportuna y eficientemente los procedimientos administrativos sancionadores instaurados en contra de las asociaciones políticas en el Distrito Federal.
- 1.g) Proporcionar asesoría a las asociaciones políticas sobre el adecuado desarrollo de los derechos y obligaciones contempladas en el código de la materia.
- 1.h) Organizar eventos y foros con la participación de especialistas acerca del fortalecimiento de las asociaciones políticas.
- 1.i) Elaborar un diagnóstico sobre la normativa aplicable a las asociaciones políticas, para formular, en su caso, un proyecto de adecuaciones a la misma.
- 1.j) Implementar el proceso de registro de precandidatos, candidatos y plataformas, electorales, de aquellos partidos políticos que contiendan en las elecciones locales.

### 02 Fiscalización del origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos y de agrupaciones políticas locales.

- 2.a) Implementar el programa de fiscalización para verificar el origen y destino de los recursos de las asociaciones políticas.
- 2.b) Revisar los informes sobre el origen, monto y destino de ingresos y egresos de los recursos de las asociaciones políticas.
- 2.c) Elaborar los dictámenes consolidados y los proyectos de resolución derivados de los informes.
- 2.d) Transparentar el origen, monto y destino de los recursos de las asociaciones políticas locales.
- 2.e) Revisar los informes de las asociaciones políticas que pierdan su registro.
- 2.f) Elaborar los dictámenes de cierre de liquidación del patrimonio de las asociaciones políticas que pierdan su registro.
- 2.g) Revisar y, en su caso, perfeccionar la normativa relativa a los procedimientos de sustanciación de quejas que interponen las asociaciones políticas respecto al origen, monto y destino de sus recursos.
- 2.h) Proponer adecuaciones y reformas para mantener actualizada la normativa aplicable en materia de fiscalización.
- 2.i) Mejorar el modelo de fiscalización, a fin de garantizar la vigilancia objetiva del origen de los recursos de las asociaciones políticas y permitir una efectiva rendición de cuentas
- 2.j) Incrementar la profesionalización de los funcionarios encargados del proceso de fiscalización.

### 03 Organización de procesos electorales y de participación ciudadana.

- 3.a) Prever la organización de los Instrumentos de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana en años no electorales.
- 3.b) Mantener actualizado y presentar propuestas, en su caso, del marco técnico-normativo que permita llevar a cabo los procesos electorales y de participación ciudadana.
- 3.c) Realizar estudios e investigaciones que aporten elementos para la mejora continua en la planeación y la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana.
- 3.d) Desarrollar e implantar gradualmente el uso de instrumentos tecnológicos en los procesos electorales y de participación ciudadana.
- 3.e) Ejecutar los procesos que permitan el mantenimiento de los materiales electorales que serán utilizados en los comicios electorales, las elecciones de los órganos de representación ciudadana y de los instrumentos de participación ciudadana, con base en los criterios de eficiencia del uso de los recursos.
- 3.f) Implementar el proceso de destrucción de la documentación y materiales electorales de los procesos electorales y de participación ciudadana, no susceptibles de reutilizarse.
- 3.g) Mantener actualizado el marco geográfico electoral para los procesos electorales y de participación ciudadana.
- 3.h) Llevar a cabo el proceso de redistribución del Distrito Federal, con base en diversos productos cartográficos e información especializada.
- 3.i) Implementar las acciones necesarias para la divulgación de resultados de los procesos electorales, las elecciones de órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana

### 04 Estrategia de capacitación electoral para la integración de Mesas Directivas de Casilla o Mesas Receptoras de Votación u opinión en el marco de procesos electorales y de participación ciudadana.

- 4.a) Realizar análisis documental e investigaciones que aporten elementos para la mejora continua de los materiales didácticos y de apoyo de la capacitación electoral presencial y en línea, considerando las diferentes vertientes de votación: tradicional, voto electrónico y el voto de ciudadanos en el extranjero.
- 4.b) Mantener actualizado y presentar propuestas, en su caso del marco operativo y didáctico que permita llevar a cabo la integración de Mesas en los procesos electorales y de participación ciudadana.
- 4.c) Integrar las Mesas en los procesos electorales y de participación ciudadana, con ciudadanos debidamente capacitados para realizar la función de presidente, secretario o escrutador, el día de la jornada electoral.
- 4.d) Dar seguimiento y evaluar el proceso de integración de Mesas.

### 05 Fortalecimiento de la cultura cívica democrática y de participación ciudadana.

- 5.a) Realizar investigaciones que contribuyan a la actualización y mejora del modelo educativo para la promoción de los valores de la democracia.
- 5.b) Desarrollar y ejecutar actividades de educación cívica hacia diferentes grupos de la ciudad, a fin de promover la formación y participación ciudadana, así como fortalecer la cultura cívica democrática.
- 5.c) Divulgar materiales cívicos y electorales del IEDF en diversos espacios de expresión cultural, a fin de fortalecer el desarrollo de conocimientos y valores democráticos.
- 5.d) Llevar a cabo diversos eventos y foros para el fomento, la reflexión y el análisis torno a la participación ciudadana, la formación cívica y los procesos de capacitación electoral, entre otros.
- 5.e) Diseñar y ejecutar las campañas de difusión de los procesos electorales y de participación ciudadana.

- 5.f) Diseñar y ejecutar las campañas de difusión para promover tanto los principios y valores democráticos, como los de participación ciudadana.
- 5.g) Implementar los procesos de registro, seguimiento y evaluación de las organizaciones de representación ciudadana.
- 5.h) Proporcionar educación, asesoría y capacitación a los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, de conformidad con lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
- 5.i) Otorgar a los órganos de representación ciudadana los apoyos requeridos para el desempeño de sus funciones, de acuerdo con lo que establece la Ley en la materia.
- 5.j) Implementar un proceso de mejora continua a los procedimientos, planes de estudio, materiales, manuales e instructivos que fortalezcan el desarrollo de las actividades en materia de participación ciudadana.
- 5.k) Atender eficientemente las controversias interpuestas por los órganos de representación ciudadana.

#### 06 Establecimiento de una política de racionalidad y eficiencia.

- 6.a) Supervisar que las actividades se lleven a cabo con estricto apego a las normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- 6.b) Implementar una estrategia que permita concientizar al personal del IEDF respecto del uso racional de los recursos.
- 6.c) Llevar a cabo una investigación que identifique acciones de racionalidad realizadas en otras instituciones, con la finalidad de que el IEDF pueda implementarlas.
- 6.d) Identificar y promover el uso de herramientas que permitan la optimización de los recursos existentes y eficientar los procesos de trabajo, para el logro de los objetivos estratégicos del IEDF.
- 6.e) Rehabilitar los espacios físicos y bienes muebles del IEDF a fin de optimizar su aprovechamiento.
- 6.f) Aplicar medidas de mejora continua que permitan certificar los procesos de trabajo del IEDF.
- 6.g) Ejecutar procesos de reingeniería que faciliten el replanteamiento de funciones y roles del personal para eficientar su desempeño.
- 6.h) Redefinir los parámetros con los que se determinan los techos presupuestales de las áreas, en los que se establece el uso de los recursos, a fin de considerar otros factores que impacten en la política de racionalidad.
- 6.i) Revisar e identificar las partidas presupuestales que sean susceptibles de ser replanteadas o suprimidas y, en tal caso, sus actividades se puedan realizar por otros medios, sin que impliquen altos costos para el IEDF.

#### 07 Fortalecimiento de la planeación institucional y actualización de la normativa interna.

- 7.a) Elaborar los programas institucionales y específicos del IEDF.
- 7.b) Implementar el proceso de programación y presupuestación del IEDF, de acuerdo con los enfoques de Presupuesto basado en Resultados (PbR), derechos humanos y perspectiva de género, bajo los principios de racionalidad económica.
- 7.c) Revisar y, de ser necesario, actualizar la normativa interna del IEDF.
- 7.d) Proponer reformas sobre el marco legal aplicable al IEDF.
- 7.e) Adecuar la normativa interna del IEDF para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos, así como la equidad de género.

#### 08 Sistema de gestión integral de personal.

- 8.a) Formalizar un sistema integral de administración del personal que articule los procesos de ingreso, formación, desarrollo y evaluación de los funcionarios que pertenecen a la rama administrativa.
- 8.b) Fortalecer y consolidar los mecanismos de transparencia en la operación de los diferentes subsistemas que integren el Servicio Profesional Electoral.

- 8.c) Consolidar el Sistema del Servicio Profesional Electoral como un elemento que favorece la profesionalización de los recursos humanos que pertenecen a éste.
- 8.d) Fortalecer y consolidar los mecanismos de transparencia en las etapas de reclutamiento y selección de personal.
- 8.e) Actualizar y adecuar los planes curriculares de los programas de formación y desarrollo del personal administrativo, de acuerdo con el modelo de competencias laborales.
- 8.f) Actualizar periódicamente el catálogo de competencias requeridas para cada puesto o cargo de acuerdo con las necesidades de capacitación y formación.
- 8.g) Actualizar periódicamente los instrumentos de evaluación utilizados para medir el desempeño de los funcionarios del IEDF.
- 8.h) Revisar y, en su caso, mejorar los mecanismos para el otorgamiento de estímulos, recompensas y promoción del personal del IEDF.

#### 09 Innovación y uso eficiente de la infraestructura tecnológica.

- 9.a) Establecer un sistema de comunicación interna que promueva la simplificación administrativa.
- 9.b) Promover una cultura de innovación permanente en todos los procesos que realiza el IEDF.
- 9.c) Capacitar al personal del IEDF en el conocimiento y manejo de nuevas tecnologías.
- 9.d) Promover y eficientar el uso del correo electrónico para el intercambio de información interna.
- 9.e) Identificar áreas de oportunidad en el corto plazo para innovar los procedimientos que realiza el IEDF, a fin de generar mayor eficiencia y certeza.

#### 10 Ampliación de los vínculos y convenios de colaboración interinstitucional.

- 10.a) Promover la vinculación del IEDF con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, el Tribunal lector al del Distrito Federal y los partidos políticos, en la búsqueda de acciones que favorezcan el desarrollo de la gestión del IEDF, su posicionamiento y reconocimiento por los habitantes de la Ciudad de México.
- 10.b) Incrementar los vínculos y convenios de apoyo y colaboración con instituciones públicas, privadas, locales, nacionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil, que potencialicen el intercambio y divulgación de información electoral.
- 10.c) Fortalecer e incrementar los vínculos interinstitucionales y suscribir, en su caso, convenios de colaboración con organismos electorales locales, nacionales e internacionales que permitan el intercambio de información y experiencias en materia político-electoral.
- 10.d) Celebrar convenios de colaboración con instituciones académicas, que permitan tanto la elaboración como la implementación de programas de participación ciudadana y la impartición de cursos de formación y capacitación del personal del IEDF.
- 10.e) Impulsar el acercamiento del IEDF con la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil mediante la organización de foros para el análisis y la reflexión, seminarios, conferencias; entre otros.
- 10.f) Realizar y dar seguimiento a las actividades requeridas para el cumplimiento de los convenios de apoyo y colaboración que, en su caso, haya suscrito el IEDF.
- 10.g) Ejecutar las líneas de acción establecidas en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, que correspondan al IEDF.

#### 11 Estrategia de comunicación social.

- 11.a) Rediseñar la estrategia de comunicación para posicionar al IEDF en la opinión pública.
- 11.b) Difundir en diversos medios de comunicación las actividades, los logros y los resultados del IEDF, así como las relativas a los órganos de representación ciudadana.

- 11.c) Diseñar un programa de difusión que abarque los ámbitos local, nacional e internacional, sobre los estudios e investigaciones que en materia político-electoral realice el IEDF.
- 11.d) Elaborar y difundir en los medios de comunicación un discurso institucional que enfatice la imparcialidad y el profesionalismo del IEDF.
- 11.e) Mejorar la calidad de los materiales fotográficos, audiovisuales y de diseño gráfico que coadyuven a fortalecer la imagen institucional, para difundirlos a la población del Distrito Federal a través de las direcciones distritales.
- 11.f) Incrementar la participación de los consejeros electorales del IEDF en la agenda de los medios de comunicación masiva.
- 11.g) Iniciar el contacto directo con los jóvenes a través de las redes sociales en Internet.
- 11.h) Optimizar y actualizar permanentemente la página web del IEDF a fin de fortalecer la identidad e interacción con la niñez, juventud, personas con discapacidad, hablantes de otras lenguas o idiomas reconocidos.

#### 12 Establecimiento de nuevas acciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.

- 12.a) Operar y actualizar el Sistema Institucional de Archivos del IEDF a fin de favorecer el derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas.
- 12.b) Implementar las medidas necesarias para preservar la información en posesión del IEDF.
- 12.c) Revisar y actualizar el índice temático de la información recopilada conforme al procedimiento de clasificación archivística.
- 12.d) Revisar periódicamente el *link* de transparencia del sitio de Internet del IEDF, con el objetivo de mantener actualizado su contenido e incrementar su impacto.
- 12.e) Tramitar y atender las solicitudes de acceso a la información pública, así como mantener actualizado el registro de las mismas.
- 12.f) Publicar oportunamente, en el sitio institucional de Internet y en otros medios de comunicación, información útil, sobre la gestión institucional y el ejercicio de los recursos públicos.
- 12.g) Mantener actualizada la normativa del IEDF en materia de transparencia y acceso a la información, así como en protección de datos personales.
- 12.h) Cumplir con las resoluciones que emita el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- 12.i) Implementar las acciones requeridas para proteger, informar y capacitar al personal acerca sus derechos y responsabilidades en materia de datos personales.

#### 13 Desarrollo de acciones que permitan la mejora continua en los procesos de dirección, supervisión, fiscalización y evaluación de la gestión institucional.

- 13.a) Vigilar el cumplimiento y aplicación de la normativa interna, de las leyes y reglamentos aplicables al IEDF.
- 13.b) Defender los derechos e intereses del IEDF ante autoridades judiciales o administrativas.
- 13.c) Implementar los mecanismos de coordinación y supervisión entre las áreas del IEDF.
- 13.d) Fortalecer los criterios y mecanismos de coordinación y supervisión del flujo de comunicación y operación entre los órganos centrales y desconcentrados del IEDF.
- 13.e) Supervisar, vigilar y evaluar el cumplimiento de los programas institucionales y específicos, así como de las actividades institucionales a cargo de las áreas del IEDF.
- 13.f) Supervisar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y de las acciones emprendidas en materia de equidad de género.
- 13.g) Llevar a cabo un proceso continuo de seguimiento, supervisión y evaluación de la estrategia de comunicación social para, en su caso, realizar los ajustes necesarios.

- 13.h) Supervisar y fiscalizar el manejo, custodia y aplicación de los recursos del IEDF.
- 13.i) Vigilar el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno del IEDF, así como evaluar su eficacia.
- 13.j) Ejecutar y supervisar el Programa Anual de Auditoría Interna del IEDF.
- 13.k) Supervisar la aplicación de las acciones administrativas derivadas de los resultados de las auditorías, ante las instancias competentes.
- 13.l) Dar seguimiento al cumplimiento de la entrega oportuna de la declaración de situación patrimonial de los funcionarios públicos del IEDF.
- 13.m) Vigilar el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones realizadas por la Contraloría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Contraloría General y los auditores externos.
- 13.n) Supervisar la sustanciación de los procedimientos administrativos provenientes de quejas y denuncias ciudadanas o de procedimientos administrativos disciplinarios y, en su caso, imponer las sanciones que procedan en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 13.o) Vigilar las acciones administrativas y legales que deriven de los procedimientos administrativos disciplinarios.

---

Fuente: Elaborado por la Secretaría Administrativa, con base en la información del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban las modificaciones al Plan General de Desarrollo del propio Instituto para el periodo 2010-2013, así como los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación. ACU-31-11 de fecha 27 de abril de 2011.

|  |  |
|--|--|
| Fecha de actualización (día/mes/año):                                    | 30 de junio de 2016  |
| Fecha de validación (día/mes/año):                                       | 18 de julio de 2016  |
| Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información: | Coordinación de Planeación de la Secretaría Administrativa |